

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:		
Referencia: 1-47-3110-2429-18-2		

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2429-18-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma BIOSCIENCE S.A. con domicilio legal sito en Tte. Cnel. Recuero N° 3731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitos en Calle Calaza Nro. 1461 y Calle Montañeses Nro. 2180, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aire, solicita la baja de su habilitación como empresa Fabricante e Importadora de Productos Médicos.

Que la firma mencionada anteriormente se habilitó mediante Disposición ANMAT N° 5016/07 y N° 1737/12, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2018/1486-PM-288, 2018/1781-PM-340.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma BIOSCIENCE S.A. con domicilio legal sito en la Tte. Cnel. Recuero Nro. 3731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitos en Calle Calaza Nro. 1461 y Calle Montañeses Nro. 2180, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Fabricante e Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 1737/12.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Selva Luz Contardi, Bioingeniera, Matrícula Nro. 6061, al cargo de Directora Técnica de la firma BIOSCIENCE S.A., designada mediante Disposición ANMAT N° 5719/12.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2429-18-2

AB